

# LA SEGURIDAD PÚBLICA EN MÉXICO

---

---

DIPUTADO JOSÉ ESPINA VON ROEHRICH\*

*“El Estado es, ante todo, productor de seguridad”  
José Ortega y Gasset*

## *INTRODUCCIÓN*

El tema de la seguridad pública es un tema de gran complejidad. Su conceptualización, el análisis de las causas que han generado el grave problema que hoy padecemos, así como las diversas propuestas que pudieran darse para encontrarle soluciones eficaces y confiables, requieren de un estudio y análisis profundos.

La seguridad pública es la primera y más sentida demanda de los ciudadanos a las autoridades; sin seguridad pública no hay, ni puede haber un desarrollo armónico de la sociedad. Un escenario social de inseguridad generalizado puede constituirse, en condición de inviabilidad para todo modelo de desarrollo y bienestar social. Por tal motivo, su tratamiento se debe dar desde una óptica integral, donde todos los actores que en él intervienen participan sin excepción para que generen propuestas viables de solución, que permitan las transformaciones en las estructuras de seguridad.

La inseguridad pública nos afecta a todos, nadie está exento de resentir sus efectos; por ello, una de las vías más eficaces para enfrentarla es la generación de políticas permanentes que involucren a la ciudadanía, particularmente en las acciones preventivas.

## *SITUACIÓN ACTUAL*

El marco jurídico que rige las políticas y estrategias de seguridad pública en nuestro país, no ha sido el más adecuado para impulsar mecanismos de coordinación, ni para determinar los lineamientos de acción entre las diversas instituciones de seguridad pública.

La política de seguridad pública en México ha sido manejada con objetivos y metas limitados, de corto plazo, con una visión parcial del problema, sin esquemas de planeación ni estrategias de mediano y largo plazo.

El deterioro existente en la eficacia de las políticas y estrategias en la materia, hace urgente la necesidad de

---

\* Secretario de la Comisión de Seguridad Pública. de la Cámara de Diputados, LVII Legislatura.

impulsar un importante y profundo cambio estructural que responda al reclamo, cada día mayor, de seguridad.

Asimismo, la corrupción e ineficiencia de los cuerpos policiales así como su falta de profesionalismo e impericia en su actuación han provocado una grave impunidad de los delincuentes y la desconfianza de los ciudadanos hacia las autoridades encargadas de prevenir, investigar y castigar los delitos.

Por otra parte, el hacinamiento, la sobrepoblación y las redes de corrupción, así como el inadecuado tratamiento penitenciario dentro del sistema carcelario han provocado que en los reclusorios y penales de nuestro país no existan posibilidades reales para una verdadera readaptación social.

Además, la sociedad no ha logrado generar una cultura de seguridad que permita a los ciudadanos tomar conciencia del problema y de la necesidad de participar en su solución, mediante el desarrollo de hábitos personales y comunitarios de prevención, así como la supervisión de la labor realizada por los agentes policíacos.

### *CONCEPCIÓN INTEGRAL DE SEGURIDAD PÚBLICA*

La seguridad pública va más allá de la prevención o persecución de las conductas antisociales y los delitos, no se trata solamente de un asunto de policías y ladrones. Por el contrario, se debe buscar la articulación con todo el aparato de justicia, conforme a una visión sistémica que privilegie el esfuerzo y la coordinación

entre las instituciones políticas, económicas y sociales de toda la Nación con objeto de lograr una política nacional congruente, coherente y sistematizada.

Una concepción integral de la seguridad, debe superar la limitación del concepto tradicional que la considera una simple aplicación del derecho penal, equiparándola con la eficacia policiaca. La seguridad pública requiere de todo un ambiente, de una cultura política, de educación cívica, de desarrollo económico, de niveles mínimos de bienestar social, de acceso a servicios públicos fundamentales, de Estado de Derecho, sin los cuales no puede existir tal seguridad.

En el artículo 3° de la Ley General que establece las Bases de Coordinación para el Sistema Nacional de Seguridad Pública se define a la seguridad pública como: "...función del Estado que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos...".

En esta definición encontramos dos de sus elementos esenciales: primero, la seguridad pública como función del Estado y segundo, los fines de la seguridad pública: salvaguardar la integridad y derechos de las personas, y preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

La seguridad pública es una función del Estado, resultado de las normas y acciones coherentes y articuladas, tendientes a garantizar o en su caso restablecer el orden y la paz públicos, mediante los sistemas de prevención administrativa, de procuración e impartición de justicia, así como de readapta-

ción social. Es la herramienta fundamental de la que se vale el estado moderno para, en apego estricto a las atribuciones asignadas a los órganos responsables, evitar la comisión de ilícitos, o bien, sancionar a quienes los hayan realizado.

La vigilancia preventiva en las calles por la policía uniformada, la investigación y persecución de los delitos cometidos que realiza la institución del Ministerio Público así como el conocimiento y determinación de la situación jurídica de los enjuiciados por parte de las autoridades judiciales son parte de la función del Estado para lograr la preservación de las libertades, del orden público y de la paz social.

Los órganos de la autoridad pueden lograr la protección efectiva de la ciudadanía al desarrollar un auténtico sistema que conceptualice a la seguridad pública como un servicio público que requiere de políticas y acciones para su desarrollo. Además, deberán integrarse, en el ámbito de la policía preventiva, modernos sistemas de investigación y análisis criminológicos, así como las técnicas más avanzadas de la criminalística.

### *EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS EN LA SEGURIDAD PÚBLICA*

*"Es falsa la ecuación, más respeto a los derechos humanos menos seguridad pública"*\*

En los últimos años, la incompetencia e ineficacia de las técnicas policiales

utilizadas en nuestro país, han tratado de ser justificadas bajo el falso pretexto de que el respeto a los derechos humanos por la autoridades encargadas de la investigación y persecución de los delitos es un obstáculo para hacer cumplir la ley y castigar debidamente a los delincuentes.

Cuando los agentes policiacos realizan actos que vulneran los derechos humanos de la población, como la tortura y las falsas acusaciones o las ejecuciones, están cometiendo actos antijurídicos que rompen el orden debidamente establecido.

Por eso, es importante insistir en que la autoridad pública sólo puede actuar en el marco irrestricto del respeto de la ley para que la sociedad pueda vivir en la certidumbre de su cumplimiento.

En consecuencia, sí es factible lograr eficiencia de los cuerpos y estrategias de seguridad pública con respeto a los derechos humanos, bajo una visión que abarque una estructura operativa racional, con elementos profesionales en la vigilancia preventiva, en la persecución de los delitos y en la procuración de justicia, en los que se comprenda a un Ministerio Público técnico y autónomo.

### *CONCLUSIONES Y PROPUESTAS*

México necesita un gobierno real, que cumpla la ley y que la haga cumplir. El

\* González Ruíz, Samuel. *et.al. Seguridad Pública en México*. UNAM, 1994. Pág. 55.

México que queremos es uno donde la ley sea justa y que sea cumplida lo mismo por sus gobernantes que por sus gobernados.

Requerimos una Seguridad Pública que recupere la tranquilidad de los mexicanos y que permita, además y en consecuencia, la llegada de la inversión, del turismo, del comercio y de los empleos. Para ello se requiere un sólido programa de recuperación de niveles de seguridad, que sea integral y que se base en los siguientes puntos:

- a) Eliminar la improvisación en los procesos de diseño, formulación, decisión, instrumentación y evaluación de los resultados de las políticas y acciones de gobierno.
- b) Modernizar los organismos del Ministerio Público y del aparato judicial, a fin de que cuenten con técnicas de investigación, con apoyo informático y con bases de datos suficientes para hacer frente a una delincuencia que, en ocasiones, ha demostrado estar mejor organizada y equipada que la policía.
- c) Reorganizar y depurar los ministerios públicos, para que al frente de los mismos estén abogados íntegros, profesionales y bien remunerados, sobre los cuales los ciudadanos puedan vigilar cada una de sus acciones, y así, empezar a recuperar la confianza hacia las autoridades.
- d) Renovar los cuerpos policiales. Necesitamos impulsar una sólida formación, técnica y ética, de jóvenes mexicanos que, formados intensamente en la mística del servicio público y del respeto a los derechos humanos, regeneren a las diversas policías que en el estado mexicano están penetradas claramente por la corrupción y en ocasiones en franca complicidad con las organizaciones delictivas.
- e) Operar con mayor celeridad las reformas al Poder Judicial, a fin de que se integre por jueces reconocidos en la sociedad por su honestidad y capacidad.
- f) Propiciar que los medios de comunicación ayuden a prevenir y combatir la comisión de delitos. Cambiar su visión comercializadora y violenta del problema, ya que pueden dar importantes aportaciones como:
  - difusión de valores cívicos y morales;
  - reconocimiento de las buenas acciones policiales;
  - campañas de orientación ciudadana y de prevención del delito; y
  - disminución de la violencia en su programación.
- g) Destinar urgentemente recursos para mejorar las condiciones físicas y operacionales en los reclusorios del país.
- h) Combatir la corrupción en los centros penitenciarios del país y exi-

gir que se cumplan los principios rectores del sistema penitenciario mexicano: educación, trabajo y capacitación para el trabajo.

- i) Revalorar la formación ética de los servidores públicos encargados de la seguridad pública, y particularmente en los organismos policiales.
- j) Poner particular énfasis como elemento fundamental integrante del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la participación ciudadana en la denuncia y prevención de actividades delictivas y en la recuperación de información que permita hacer eficaz el trabajo de las instituciones de seguridad pública.

A todo ello debe sumarse una reforma orgánica al Derecho Penal, Procesal Penal y Penitenciario, con estudios científicos sobre las políticas de seguridad pública y de readaptación social.

Desde una visión humanista, debe considerarse a la seguridad pública como un medio y no como un fin, puesto que por éste se evita la violabilidad del orden jurídico, de los derechos humanos, así como de las instituciones del estado y de los demás portadores de soberanía.

La seguridad en general, junto con la justicia y el bien común, son los fines propios del Derecho. Es incluso la seguridad un elemento previo que permite que un estado alcance la justicia y el bien común.

